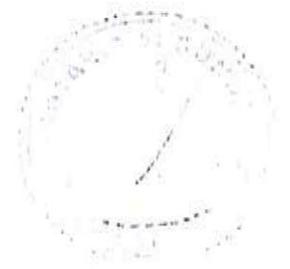


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB
CIA. LTDA.

A FAVOR DE: ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA, ALBERTO HERNÁN
PEÑA MOSCOSO Y OTRO

CUANTÍA USD \$ 711,00

DI: 3 COPIAS

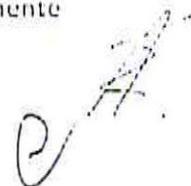
2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, los señores María Angélica Saavedra Manosalvas, Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad

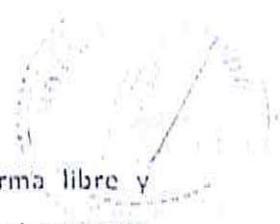
Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the document.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, casada la segunda, soltero el tercero y casado el último, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaria: en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito. La señora María Angélica Saavedra Manosalvas es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz de contratar y obligarse. De otra parte comparecen, en calidad de CESIONARIOS los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil casada, soltero y casado, en su orden, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente



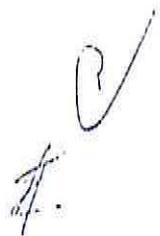
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



capaces de contratar y obligarse.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el siete de junio de dos mil dieciséis, autorizaron proceder con la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales. Se adjunta el certificado emitido por el Gerente General de Compañía en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Igualmente se adjunta las copias de las actas de las juntas de socios de las compañías denominadas SPINELAB CIA. LTDA. que autoriza la cesión de que esta compañía efectúa, así como el acta de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. que contiene la autorización de la totalidad del capital social de la misma para estas cesiones.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con la autorización previa de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

General Universal Extraordinaria de Socios realizada el siete de junio de dos mil dieciséis, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de MOVIMPLANTES CIA. LTDA.: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de las respectivas CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias cedentes con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios, señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.- Las cesiones se realizan a título oneroso y el justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los de los Estados Unidos de América.- Las CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que las CEDENTES declaran que lo recibieron a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, por lo que está solucionada la obligación de pagar que corresponde a cada uno de los CESIONARIOS.- SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez, y Alberto Hernán Peña Moscoso, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de las CEDENTES.- SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.- Con las cesiones que se realizan en este contrato, la estructura del capital de la compañía será la siguiente:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

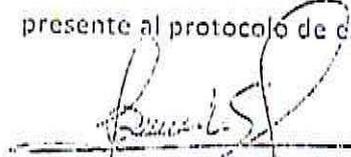
No.	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL
1	Condia Orjuela Eliana Patricia	292,00	292,00	292	11,68%
2	Enriquez Pérez Santiago Andrés	292,00	292,00	292	11,68%
3	Peña Moscoso Alberto Hernán	292,00	292,00	292	11,68%
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	950,00	950,00	950	38,00%
5	SPINELAB CIA. LTDA.	674,00	674,00	674	26,96%
TOTALES		2.500,00	2.500,00	2.500	100,00%

La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, de nacionalidad colombiana, realiza su inversión con el carácter de subregional directa. La inversión de los demás socios es nacional.- **OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis; y, d) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SPINELAB CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis.- Usted, Señor Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la abogada Gina Guerrero con matrícula profesional Número once mil novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada in
presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



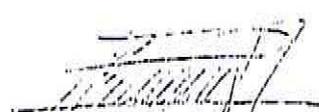
MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801994504



ELIANA PATRÍCIA CONDIA ORJUELA

C.C. 172452800



SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PÉREZ

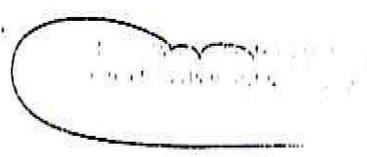
C.C. 1712143543



ALBERTO PENA MOSCOSO

C.C. 1705463770

LA NOTARIA



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MOVIMPLANTES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes siete de junio de 2016, a las 12h30, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edif. Torre Boreal, piso 12, oficina 1208, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de MOVIMPLANTES CÍA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, lo que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Saavedra Manosalvas María Angélica	1.600	1.600
SPINELAB CÍA. LTDA.	735	735
Condia Orjuela Eliana Patricia	165	165
TOTALES	2.500	2.500

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Se cuenta, con la presencia del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez que actúa como Secretario de la Junta, que es presidida por el señor Alberto Peña Moscoso.

El presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de las socias, SPINELAB CÍA. LTDA. y la señora María Angélica Saavedra Manosalvas.

La junta acepta conocer y resolver el punto del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

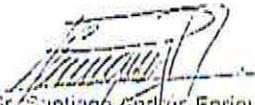
Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	SPINELAB CÍA. LTDA.	61	61,00	2,44%	Condia Orjuela Eliana Patricia
2	Saavedra Manosalvas María Angélica	66	66,00	2,64%	Condia Orjuela Eliana Patricia
3	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Enriquez Perez Santiago Andres
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Peña Moscoso Alberto Hernan

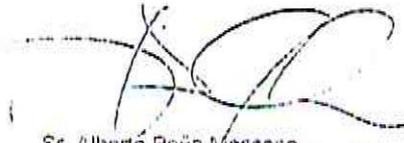
Se deja constancia que las cesiones que se autorizan comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el presidente concedió un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 13h30 se da por terminado la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.



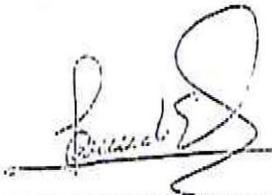
Sr. Santiago Andrés Enriquez Pérez
Secretario - Socio



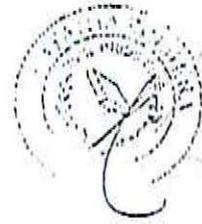
Sr. Alberto Peña Moscoso
Presidente



Sra. Concha Orjuela Echea
Socia



Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas
Gerente General - SPINELAB CIA. LTDA.
Socia Movimplantes Cía. Ltda.



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

**Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-**

Do mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un periodo de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notario Segundo del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

**Andrea Belón Cornejo Aguirre
Secretaria Ad-Hoc de la Junta**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo camendado vale.

C.C. No. 1801799584

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: 60883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPINELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801799584	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMF 2277 DEL: 20/07/2009 NOT: 2 DEL: 20/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAHUEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado

Página 1 de 1

Quito, 26 de Set. 2014
Alfonso
Dr. Jorge Machado Cevallos
Abogado Píblico del Cantón Quito

N° 0015034

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Este documento es una copia que se emite en virtud de la Ley de Modernización y a la Ley Notarial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Modernización y a la Ley Notarial, por lo tanto, no tiene validez jurídica alguna.
Quito, 30. Ago. 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
ABOGADO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 1001709504
 IDENTIFICACION PERSONAL
 NOMBRE: MANUEL MARIANO
 NOMBRE APELLIDOS: MORALES
 NOMBRE COMPLETO: MANUEL MARIANO MORALES
 SEXO: M
 EDAD: 35
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FECHA DE EMISION: 15/05/2011
 VALIDEZ: 15/05/2016
 IDENTIFICACION PERSONAL

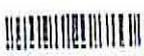
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 NOMBRE: MANUEL MARIANO MORALES
 NOMBRE APELLIDOS: MORALES
 NOMBRE COMPLETO: MANUEL MARIANO MORALES
 SEXO: M
 EDAD: 35
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FECHA DE EMISION: 15/05/2011
 VALIDEZ: 15/05/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 012
 012-0176
 IDENTIFICACION PERSONAL
 NOMBRE: MANUEL MARIANO MORALES
 NOMBRE APELLIDOS: MORALES
 NOMBRE COMPLETO: MANUEL MARIANO MORALES
 SEXO: M
 EDAD: 35
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FECHA DE EMISION: 15/05/2011
 VALIDEZ: 15/05/2016


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS
 IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

172489280-5

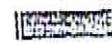
FOLIO DE
CIUDADANIA
 APLICACIÓN NÚMERO
CONDIA ORJUELA
ELIANA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 Cumbin
 Cundinamarca (Perú)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: CASADA
 PADRE: CESAR
 MADRE: CARMEN

IDENTIFICACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V3343V2242

APELLIDOS: GONZALEZ DEL PADRE
CONDIA GONZALEZ CARLOS JULIO
 APELLIDOS: GONZALEZ DE LA MADRE
ORJUELA ALFONSO ROSA PATRICA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 QUITO
 2012-12-27
 FECHA DE EXPIRACION:
 2022-12-27

E-123456789
 E-123456789

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 2022

009
 009 - 0213 1724892805

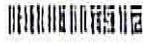
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA
CONDIA ORJUELA ELIANA PATRICIA

DISTRITO: QUITO
 PARROQUIA: PARRAQUIN
 ZONA: URBANA

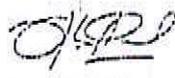
REPRESENTANTE DE LA JUNTA: *[Signature]*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 IDENTIFICACION: 170846374-B
 NOMBRE: PENNA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 FECHA DE EMISION: 2015-10-29
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-10-29
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CIUDAD: QUITO
 CANTON: CANADO
 CIUDAD: QUITO
 CANTON: MILLARIGUEL, MORONA

EMPLEADO PARTICULAR
PENNA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 IDENTIFICACION: 170846374-B
 FECHA DE EMISION: 2015-10-29
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-10-29





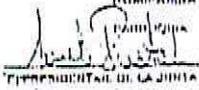
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

032
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION: 170846374-B

NUMERO DE IDENTIFICACION: 032 - 0202
 CÉDULA: 170846374B
 NOMBRE: PENNA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 QUITO
 CANTON: QUITO

ENCARGADO: 1
 NUMERACION: 1
 JUNTA: 200A



REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTA DE SEGURIDAD DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo que prescribe el Art. 18 de la Ley Electoral, del 20 y CERTIFICADO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra en el expediente de la Junta de la que me fue presentado para el control y que esta seguridad deviene al interesado.
 QUITO, 20 de ABRIL de 2016.

Dña. Paola Delgado Lopez
 NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a 30 de agosto del año dos mil dieciséis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000028308



20161701001001536

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

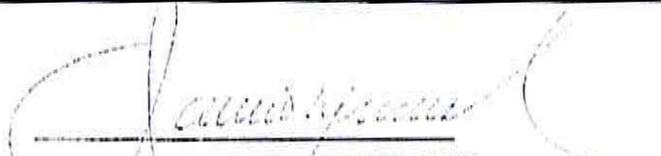
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001536

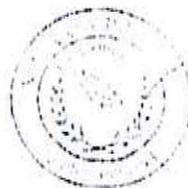
MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SARANGO ROSARIO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS BIENES	CÉDULA	1721497199
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

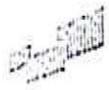
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota a margen de la matriz de la escritura pública, a la que se refiere la cesión de participaciones que se realiza en la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga María Angélica Saavedra Manosalvas y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de Eliana Patricia Condia Orjuela y Alberto Hernán Peña Moscoso y otro, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 30 de agosto de 2016, de la escritura pública de constitución de compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., celebradas ante mí, el 4 de marzo de 2013.-
 Quito, a 5 de Septiembre de 2016.-




 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56755



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	824
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

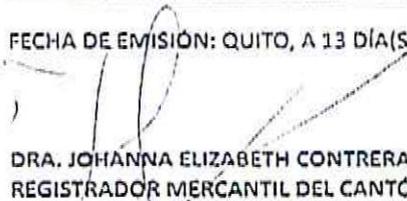
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

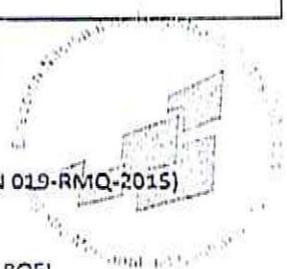
LOS CEDENTES TRANSFIERE 711 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

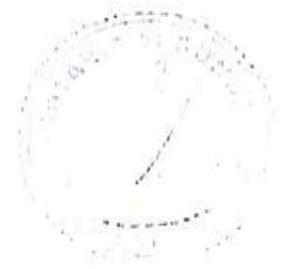
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSG-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB
CIA. LTDA.

A FAVOR DE: ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA, ALBERTO HERNÁN
PEÑA MOSCOSO Y OTRO

CUANTÍA USD \$ 711,00

DI: 3 COPIAS

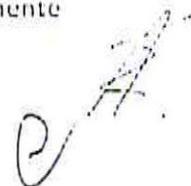
2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, los señores María Angélica Saavedra Manosalvas, Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad

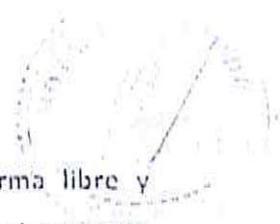
A handwritten signature or set of initials in dark ink, located in the bottom right corner of the page.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, casada la segunda, soltero el tercero y casado el último, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaria: en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito. La señora María Angélica Saavedra Manosalvas es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz de contratar y obligarse. De otra parte comparecen, en calidad de CESIONARIOS los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil casada, soltero y casado, en su orden, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente



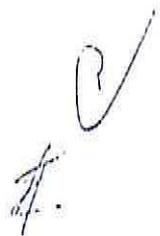
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



capaces de contratar y obligarse.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el siete de junio de dos mil dieciséis, autorizaron proceder con la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales. Se adjunta el certificado emitido por el Gerente General de Compañía en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Igualmente se adjunta las copias de las actas de las juntas de socios de las compañías denominadas SPINELAB CIA. LTDA. que autoriza la cesión de que esta compañía efectúa, así como el acta de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. que contiene la autorización de la totalidad del capital social de la misma para estas cesiones.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con la autorización previa de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

General Universal Extraordinaria de Socios realizada el siete de junio de dos mil dieciséis, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de MOVIMPLANTES CIA. LTDA.: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de las respectivas CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias cedentes con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios, señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.- Las cesiones se realizan a título oneroso y el justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientos noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los de los Estados Unidos de América.- Las CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que las CEDENTES declaran que lo recibieron a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, por lo que está solucionada la obligación de pagar que corresponde a cada uno de los CESIONARIOS.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.**- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez, y Alberto Hernán Peña Moscoso, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de las CEDENTES.- **SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.**- Con las cesiones que se realizan en este contrato, la estructura del capital de la compañía será la siguiente:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

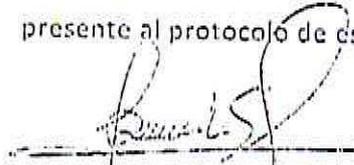
No.	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL
1	Condia Orjuela Eliana Patricia	292,00	292,00	292	11,68%
2	Enriquez Pérez Santiago Andrés	292,00	292,00	292	11,68%
3	Peña Moscoso Alberto Hernán	292,00	292,00	292	11,68%
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	950,00	950,00	950	38,00%
5	SPINELAB CIA. LTDA.	674,00	674,00	674	26,96%
TOTALES		2.500,00	2.500,00	2.500	100,00%

La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, de nacionalidad colombiana, realiza su inversión con el carácter de subregional directa. La inversión de los demás socios es nacional.- **OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis; y, d) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SPINELAB CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis.- Usted, Señor Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la abogada Gina Guerrero con matrícula profesional Número once mil novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada in-
presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



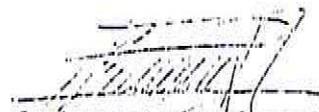
MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801994504



ELIANA PATRÍCIA CONDIA ORJUELA

C.C. 172452800



SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PÉREZ

C.C. 1712143543



ALBERTO PENA MOSCOSO

C.C. 1705463770

LA NOTARIA



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MOVIMPLANTES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes siete de junio de 2016, a las 12h30, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edif. Torre Boreal, piso 12, oficina 1208, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de MOVIMPLANTES CÍA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, lo que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Saavedra Manosalvas María Angélica	1.600	1.600
SPINELAB CÍA. LTDA.	735	735
Condia Orjuela Eliana Patricia	165	165
TOTALES	2.500	2.500

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Se cuenta, con la presencia del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez que actúa como Secretario de la Junta, que es presidida por el señor Alberto Peña Moscoso.

El presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de las socias, SPINELAB CÍA. LTDA. y la señora María Angélica Saavedra Manosalvas.

La junta acepta conocer y resolver el punto del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

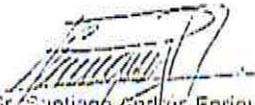
Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	SPINELAB CÍA. LTDA.	61	61,00	2,44%	Condia Orjuela Eliana Patricia
2	Saavedra Manosalvas María Angélica	66	66,00	2,64%	Condia Orjuela Eliana Patricia
3	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Enriquez Perez Santiago Andres
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Peña Moscoso Alberto Hernan

Se deja constancia que las cesiones que se autorizan comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el presidente concedió un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 13h30 se da por terminado la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.



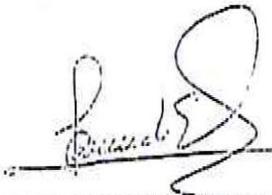
Sr. Santiago Andrés Enriquez Pérez
Secretario - Socio



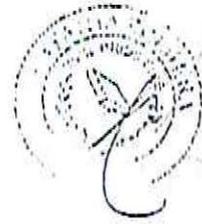
Sr. Alberto Peña Moscoso
Presidente



Sra. Concha Orjuela Echea
Socio



Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas
Gerente General - SPINELAB CIA. LTDA.
Socio Movimplantes Cía. Ltda.



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-

Do mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un periodo de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notario Segundo del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

Andrea Belón Cornejo Aguirre
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

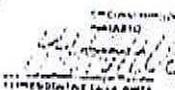
Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo camendado vale.

C.C. No. 1801799584

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 1001709504


MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 1001709504


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 012
 012-0176
 1001709504
 MANUEL MANDALVA MANDALVA
 ANGELICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIONES

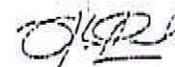
CIUDADANIA: ALBERTO MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1870-01-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 IDENTIFICACION: CANADO CITY Y MILLARIDGE, MONTGOMERY

170046374-B




EMPLEADO PARTICULAR
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 IDENTIFICACION: CANADO CITY Y MILLARIDGE, MONTGOMERY
 QUITO
 2015-10-29
 2020-10-29

1.33881022


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

032
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONAL REGIONAL 13 FEB 2014

032 - 0202
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

1700463748
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NUMIPAMBA
 1
 2014

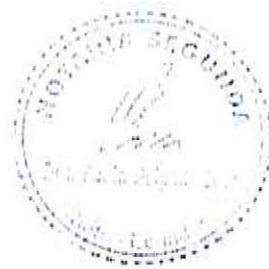


REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTA DE SEGURIDAD DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo que prescribe el Art. 18 de la Ley Electoral, Orgánica y CERTIFICADO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra en poder de la Junta del Cantón, que me fue presentada para el efecto y que esta seguridad deviene al interesado.
 QUITO, 20 DE ABRIL DE 2014.

Dra. Paola Delgado Loeb
 NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a 30 de agosto del año dos mil dieciséis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000028308



20161701001001536

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

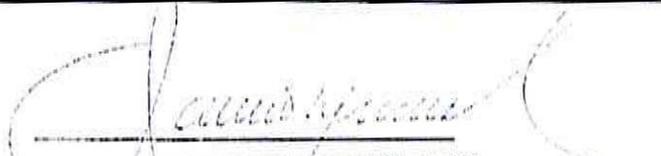
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001536

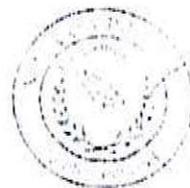
MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SARANGO ROSARIO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS BIENES	CÉDULA	1721497199
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

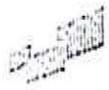
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública, a la que se refiere la cesión de participaciones que se realiza en la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga María Angélica Saavedra Manosalvas y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de Eliana Patricia Condia Orjuela y Alberto Hernán Peña Moscoso y otro, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 30 de agosto de 2016, de la escritura pública de constitución de compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., celebradas ante mí, el 4 de marzo de 2013.-
 Quito, a 5 de Septiembre de 2016.-




 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56755



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	824
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

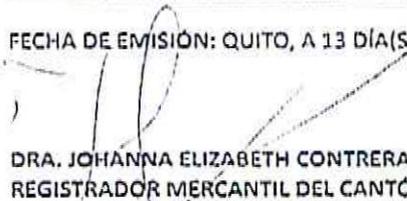
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

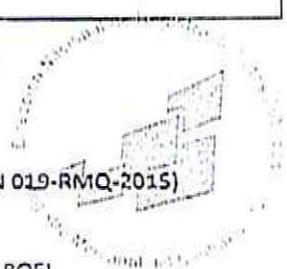
LOS CEDENTES TRANSFIERE 711 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSG-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB
CIA. LTDA.

A FAVOR DE: ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA, ALBERTO HERNÁN
PEÑA MOSCOSO Y OTRO

CUANTÍA USD \$ 711,00

DI: 3 COPIAS

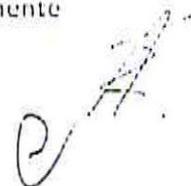
2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, los señores María Angélica Saavedra Manosalvas, Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad

A handwritten signature or set of initials in dark ink, located in the bottom right corner of the page.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, casada la segunda, soltero el tercero y casado el último, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaria: en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito. La señora María Angélica Saavedra Manosalvas es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz de contratar y obligarse. De otra parte comparecen, en calidad de CESIONARIOS los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil casada, soltero y casado, en su orden, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente



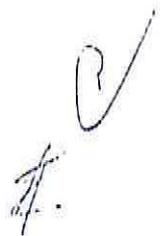
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



capaces de contratar y obligarse.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el siete de junio de dos mil dieciséis, autorizaron proceder con la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales. Se adjunta el certificado emitido por el Gerente General de Compañía en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Igualmente se adjunta las copias de las actas de las juntas de socios de las compañías denominadas SPINELAB CIA. LTDA. que autoriza la cesión de que esta compañía efectúa, así como el acta de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. que contiene la autorización de la totalidad del capital social de la misma para estas cesiones.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con la autorización previa de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

General Universal Extraordinaria de Socios realizada el siete de junio de dos mil dieciséis, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de MOVIMPLANTES CIA. LTDA.: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de las respectivas CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias cedentes con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios, señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.- Las cesiones se realizan a título oneroso y el justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los de los Estados Unidos de América.- Las CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que las CEDENTES declaran que lo recibieron a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, por lo que está solucionada la obligación de pagar que corresponde a cada uno de los CESIONARIOS.- SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez, y Alberto Hernán Peña Moscoso, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de las CEDENTES.- SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.- Con las cesiones que se realizan en este contrato, la estructura del capital de la compañía será la siguiente:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

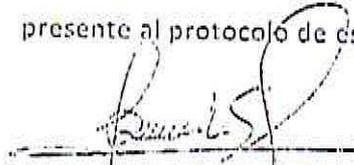
No.	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	% DEL CAPITAL
1	Condia Orjuela Eliana Patricia	292,00	292,00	292	11,68%
2	Enriquez Pérez Santiago Andrés	292,00	292,00	292	11,68%
3	Peña Moscoso Alberto Hernán	292,00	292,00	292	11,68%
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	950,00	950,00	950	38,00%
5	SPINELAB CIA. LTDA.	674,00	674,00	674	26,96%
TOTALES		2.500,00	2.500,00	2.500	100,00%

La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, de nacionalidad colombiana, realiza su inversión con el carácter de subregional directa. La inversión de los demás socios es nacional.- **OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis; y, d) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SPINELAB CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis.- Usted, Señor Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la abogada Gina Guerrero con matrícula profesional Número once mil novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada in
presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



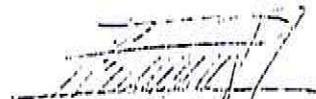
MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801994504



ELIANA PATRÍCIA CONDIA ORJUELA

C.C. 172452800



SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PÉREZ

C.C. 1712143543



ALBERTO PENA MOSCOSO

C.C. 1705463770

LA NOTARIA



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MOVIMPLANTES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes siete de junio de 2016, a las 12h30, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edif. Torre Boreal, piso 12, oficina 1208, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de MOVIMPLANTES CÍA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Saavedra Manosalvas María Angélica	1.600	1.600
SPINELAB CÍA. LTDA.	735	735
Condia Orjuela Eliana Patricia	165	165
TOTALES	2.500	2.500

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Se cuenta, con la presencia del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez que actúa como Secretario de la Junta, que es presidida por el señor Alberto Peña Moscoso.

El presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de las socias, SPINELAB CÍA. LTDA. y la señora María Angélica Saavedra Manosalvas.

La junta acepta conocer y resolver el punto del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

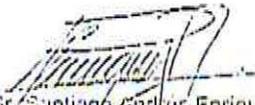
Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	SPINELAB CÍA. LTDA.	61	61,00	2,44%	Condia Orjuela Eliana Patricia
2	Saavedra Manosalvas María Angélica	66	66,00	2,64%	Condia Orjuela Eliana Patricia
3	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Enriquez Perez Santiago Andres
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Peña Moscoso Alberto Hernan

Se deja constancia que las cesiones que se autorizan comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el presidente concedió un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 13h30 se da por terminado la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.



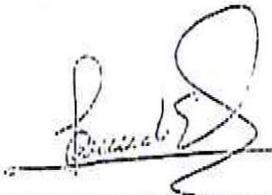
Sr. Santiago Andrés Enriquez Pérez
Secretario - Socio



Sr. Alberto Peña Moscoso
Presidente



Sra. Concha Orjuela Echea
Socia



Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas
Gerente General - SPINELAB CIA. LTDA.
Socia Movimplantes Cía. Ltda.



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-

Do mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un periodo de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notario Segundo del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

Andrea Belón Cornejo Aguirre
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo camendado vale.

C.C. No. 1801799584

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: 60883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPINELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801799584	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMF 2277 DEL: 20/07/2009 NOT: 2 DEL: 20/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAHUEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado

Página 1 de 1

Quito, 26 de Set. 2014
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Abogado Píblico del Cantón Quito

N° 0015034

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Este documento es una copia que se emite en virtud de la Ley de Modernización y a la Ley Notarial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Modernización y a la Ley Notarial, por lo tanto, no tiene validez jurídica alguna.
Quito, 30. Ago. 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
ABOGADO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

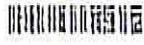
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
BOLETA DE CREDITACION
 1001709504
 VALOR: \$ 100.000.000,00
 EMISOR: BANCO PICHINCHA S.A.
 GARANTIA: MANDATARIO MANDALVA MARIA ANGELICA
 MONEDA: DOLAR
 VIGENCIA: 12/01/2010 - 12/31/2010
 CANTON: QUITO
 INSTITUCION: BANCO PICHINCHA S.A.
 CREDITO: 1001709504
 CANCELACION: 1001709504

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 VALOR: \$ 100.000.000,00
 EMISOR: BANCO PICHINCHA S.A.
 GARANTIA: MANDATARIO MANDALVA MARIA ANGELICA
 MONEDA: DOLAR
 VIGENCIA: 12/01/2010 - 12/31/2010
 CANTON: QUITO
 INSTITUCION: BANCO PICHINCHA S.A.
 CREDITO: 1001709504
 CANCELACION: 1001709504

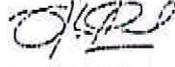
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGULACIONES Y CONTROL FINANCIERO
012
012-0176
 MANDATARIO MANDALVA MARIA ANGELICA
 VALOR: \$ 100.000.000,00
 EMISOR: BANCO PICHINCHA S.A.
 GARANTIA: MANDATARIO MANDALVA MARIA ANGELICA
 MONEDA: DOLAR
 VIGENCIA: 12/01/2010 - 12/31/2010
 CANTON: QUITO
 INSTITUCION: BANCO PICHINCHA S.A.
 CREDITO: 1001709504
 CANCELACION: 1001709504


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANÍA: 170046374-B
 IDENTIFICACIONES
 PENNA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 FECHA DE EMISIÓN: 2015-10-29
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-10-29
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 IDENTIFICADO EN: CANADO
 CIUDAD: QUITO
 DISTRITO: MILLARIGUEL MORENO

EMPLEADO PARTICULAR
 PENNA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 IDENTIFICACIONES
 QUITO
 2015-10-29
 2020-10-29


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

032
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION REGIONAL 170046374-B

032 - 0202
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 PENNA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA
 IDENTIFICACION
 QUITO
 CANTON

ENCARGADO DE IDENTIFICACION
 NUMIPAMBA
 IDENTIFICACION
 QUITO



REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTA DE SEGURIDAD DEL CANTON QUITO
 Se declara en conformidad con lo que prescribe el Art. 18 de la Ley Electoral, del 2010 y CERTIFICADO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra en poder de la Junta del Cantón, que me fue presentada para el presente fin y que esta seguridad devuelvo al interesado.
 QUITO, 23 DE ABRIL DE 2016.

Dña. Paola Delgado Lopez
 NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a 30 de agosto del año dos mil dieciséis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000028308



20161701001001536

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

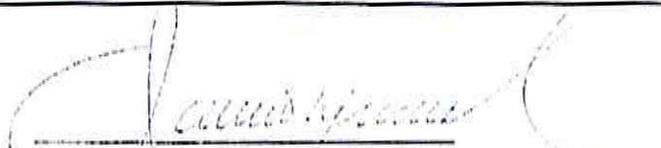
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001536

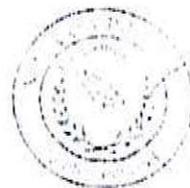
MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SARANGO ROSARIO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS BIENES	CÉDULA	1721497199
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

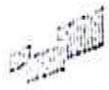
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública, a la que se refiere la cesión de participaciones que se realiza en la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga María Angélica Saavedra Manosalvas y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de Eliana Patricia Condia Orjuela y Alberto Hernán Peña Moscoso y otro, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 30 de agosto de 2016, de la escritura pública de constitución de compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., celebradas ante mí, el 4 de marzo de 2013.-
 Quito, a 5 de Septiembre de 2016.-




 Paola Delgado Loor
 Notaría Segunda del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56755



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	824
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

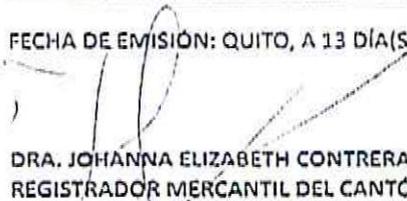
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

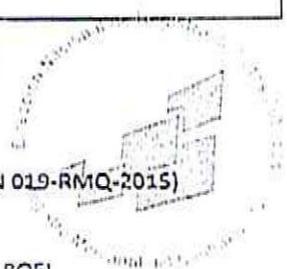
LOS CEDENTES TRANSFIERE 711 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSG-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB
CIA. LTDA.

A FAVOR DE: ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA, ALBERTO HERNÁN
PEÑA MOSCOSO Y OTRO

CUANTÍA USD \$ 711,00

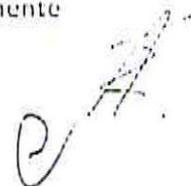
DI: 3 COPIAS

2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, los señores María Angélica Saavedra Manosalvas, Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios derechos. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, casada la segunda, soltero el tercero y casado el último, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaria: en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la sociedad denominada SPINELAB CIA. LTDA. legalmente representada por la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES. SPINELAB CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado constituida en Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito. La señora María Angélica Saavedra Manosalvas es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz de contratar y obligarse. De otra parte comparecen, en calidad de CESIONARIOS los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Eliana Patricia Condia Orjuela que es colombiana, mayores de edad, de estado civil casada, soltero y casado, en su orden, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente



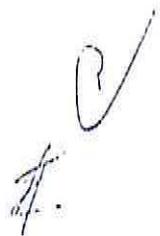
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



capaces de contratar y obligarse.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el siete de junio de dos mil dieciséis, autorizaron proceder con la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales. Se adjunta el certificado emitido por el Gerente General de Compañía en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Igualmente se adjunta las copias de las actas de las juntas de socios de las compañías denominadas SPINELAB CIA. LTDA. que autoriza la cesión de que esta compañía efectúa, así como el acta de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. que contiene la autorización de la totalidad del capital social de la misma para estas cesiones.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con la autorización previa de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

General Universal Extraordinaria de Socios realizada el siete de junio de dos mil dieciséis, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de MOVIMPLANTES CIA. LTDA.: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enríquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de las respectivas CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias cedentes con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios, señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enríquez Pérez y Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y respectivos derechos, aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.- Las cesiones se realizan a título oneroso y el justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) SPINELAB CIA. LTDA. cede a favor de la

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y un (61) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; b) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor de la señora Eliana Patricia Condia Orjuela sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) la señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; d) La señora María Angélica Saavedra Manosalvas cede a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales de un dólar de los de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por la suma de doscientos noventa y dos dólares de los de los Estados Unidos de América.- Las CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que las CEDENTES declaran que lo recibieron a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, por lo que está solucionada la obligación de pagar que corresponde a cada uno de los CESIONARIOS.- SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de los señores Eliana Patricia Condia Orjuela, Santiago Andrés Enriquez Pérez, y Alberto Hernán Peña Moscoso, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de las CEDENTES.- SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.- Con las cesiones que se realizan en este contrato, la estructura del capital de la compañía será la siguiente:

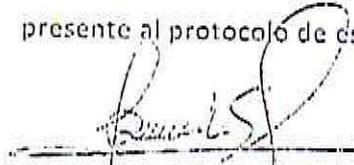
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No.	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL
1	Condia Orjuela Eliana Patricia	292,00	292,00	292	11,68%
2	Enriquez Pérez Santiago Andrés	292,00	292,00	292	11,68%
3	Peña Moscoso Alberto Hernán	292,00	292,00	292	11,68%
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	950,00	950,00	950	38,00%
5	SPINELAB CIA. LTDA.	674,00	674,00	674	26,96%
TOTALES		2.500,00	2.500,00	2.500	100,00%

La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, de nacionalidad colombiana, realiza su inversión con el carácter de subregional directa. La inversión de los demás socios es nacional.- **OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MOVIMPLANTES CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis; y, d) Copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SPINELAB CIA. LTDA. llevada a cabo el día siete de junio de dos mil dieciséis.- Usted, Señor Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la abogada Gina Guerrero con matrícula profesional Número once mil novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada in
presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



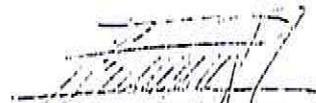
MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801994504



ELIANA PATRÍCIA CONDIA ORJUELA

C.C. 172452800



SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PÉREZ

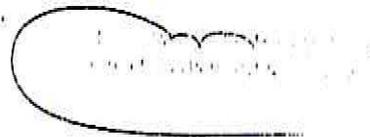
C.C. 1712143543



ALBERTO PENA MOSCOSO

C.C. 1705463770

LA NOTARIA



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MOVIMPLANTES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes siete de junio de 2016, a las 12h30, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edif. Torre Boreal, piso 12, oficina 1208, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de MOVIMPLANTES CÍA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, lo que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Saavedra Manosalvas María Angélica	1.600	1.600
SPINELAB CÍA. LTDA.	735	735
Condia Orjuela Eliana Patricia	165	165
TOTALES	2.500	2.500

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Se cuenta, con la presencia del señor Santiago Andrés Enriquez Pérez que actúa como Secretario de la Junta, que es presidida por el señor Alberto Peña Moscoso.

El presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de las socias, SPINELAB CÍA. LTDA. y la señora María Angélica Saavedra Manosalvas.

La junta acepta conocer y resolver el punto del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

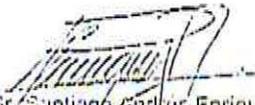
Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	CEDENTE	Participaciones	Capital	Porcentaje	CESIONARIO
1	SPINELAB CÍA. LTDA.	61	61,00	2,44%	Condia Orjuela Eliana Patricia
2	Saavedra Manosalvas María Angélica	66	66,00	2,64%	Condia Orjuela Eliana Patricia
3	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Enriquez Perez Santiago Andres
4	Saavedra Manosalvas María Angélica	292	292,00	11,68%	Peña Moscoso Alberto Hernan

Se deja constancia que las cesiones que se autorizan comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, en decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el presidente concedió un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 13h30 se da por terminado la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.



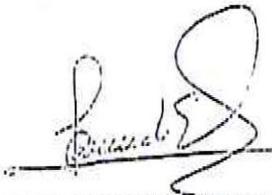
Sr. Santiago Andrés Enriquez Pérez
Secretario - Socio



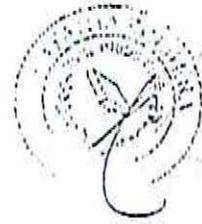
Sr. Alberto Peña Moscoso
Presidente



Sra. Concha Orjuela Echea
Socia



Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas
Gerente General - SPINELAB CIA. LTDA.
Socia Movimplantes Cía. Ltda.



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-

Do mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un periodo de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notario Segundo del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

Andrea Belón Cornejo Aguirre
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo camendado vale.

C.C. No. 1801799584

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: 60883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPINELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801799584	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMF 2277 DEL: 20/07/2009 NOT: 2 DEL: 20/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAHUEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado

Página 1 de 1

Quito, 26 de Set. 2014
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Abogado Píblico del Cantón Quito

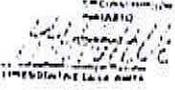
N° 0015034

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Este documento es una copia que se emite en virtud de la Ley de Modernización y a la Ley Notarial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Modernización y a la Ley Notarial, por lo tanto, no tiene validez jurídica alguna.
Quito, 30. Ago. 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
ABOGADO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 1001709504

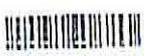

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 1001709504


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA
 012
 012-0176
 1001709504
 MANUEL MANDALVA MORA
 ANGLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS
 IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

172489280-5

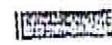
FOTOGRAFÍA DE
CIUDADANÍA
 APLICACIÓN N° 000-000-000
CONDIA ORJUELA
ELIANA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 Cumbin
 Cumbinamarca (Inguila)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: CASADA
 PADRE: CESAR
 MADRE: CARMEN

IDENTIFICACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V3349V2242

APELLIDOS: GONZALEZ DEL PADRE
CONDIA GONZALEZ CARLOS JULIO
 APELLIDOS: GONZALEZ DE LA MADRE
ORJUELA ALFONSO ROSA PATRICA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 QUITO
 2012-12-27
 FECHA DE EXPIRACION:
 2022-12-27

E-014
 E-014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2022

009
 009 - 0213 1724892805

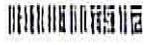
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA
CONDIA ORJUELA ELIANA PATRICIA

PROVENIENCIA: QUITO
 CANTON: PARRACHIQUIN
 ZONA: NA QUITO

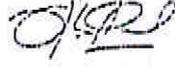
REPRESENTANTE DE LA JUNTA: *[Signature]*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 IDENTIFICACION: 170046374-B
 NOMBRE: PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1870-01-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 IDENTIFICACION: CANADO CITY MILLARRIDGE, MONTGOMERY

EMPLEADO PARTICULAR
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 IDENTIFICACION: 170046374-B
 FECHA DE NACIMIENTO: 1870-01-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 IDENTIFICACION: CANADO CITY MILLARRIDGE, MONTGOMERY


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

032
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION: 170046374-B

NUMERO DE IDENTIFICACION: 032 - 0202
 CEDULA: 170046374B
 NOMBRE: PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO

ENCARGADO: PUMIPAMBA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



NOTA DE SEGURIDAD DEL CANTON QUITO
 Se declara en conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Electoral, que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra en el archivo de la Junta de la Junta, que me fue presentado para el registro y que esta seguridad deviene al interesado.
 QUITO, 20 de ABRIL de 2016.

Dña. Paola Delgado Lopez
 NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS Y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a 30 de agosto del año dos mil dieciséis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000028308



20161701001001536

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

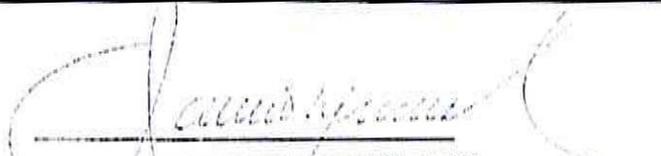
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001536

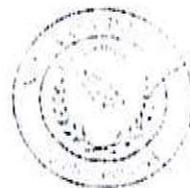
MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SARANGO ROSARIO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS BIENES	CÉDULA	1721497199
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

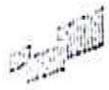
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota a margen de la matriz de la escritura pública, a la que se refiere la cesión de participaciones que se realiza en la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., que otorga María Angélica Saavedra Manosalvas y SPINELAB CIA. LTDA., a favor de Eliana Patricia Condia Orjuela y Alberto Hernán Peña Moscoso y otro, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 30 de agosto de 2016, de la escritura pública de constitución de compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA., celebradas ante mí, el 4 de marzo de 2013.-
 Quito, a 5 de Septiembre de 2016.-




 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56755



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	824
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

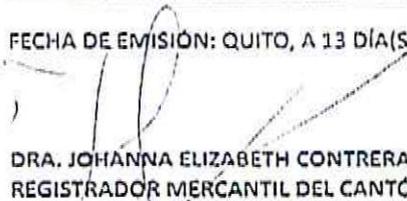
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 711 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSG-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

